



ALCALDIA

AUTORIZA DESERCIÓN DE LICITACIÓN 3707-36-LE13 POR NO CUMPLIMIENTO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO.

LA HIGUERA, 14 ENE. 2014

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el Art. 63, letra "l" de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**CONSIDERANDO :**

1.- La Licitación Pública N° 3707-36-LE13, para la contratación de los servicios de convenio de suministro de lubricantes, neumáticos, filtros y otros repuestos para la mantención y reparación de los distintos vehículos de propiedad municipal.

2.- El acta de apertura de La Licitación Pública de fecha 09 de enero de 2014, donde se rechazan las propuestas, debido a que los oferentes no cumplieron con las Bases Administrativas y especificaciones técnicas en la presentación de sus ofertas, quedando éstas fuera de bases .

**DECRETO EXENTO :** \_\_\_\_\_ 000108

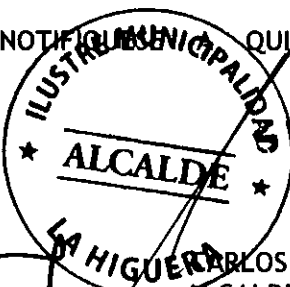
**DECRETO**

Declárese Desierta la Licitación Pública N° 3707-36-LE13 para "CONVENIO DE SUMINISTRO DE LUBRICANTES, NEUMÁTICOS, FILTROS Y OTROS REPUESTOS DE VEHÍCULOS".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

**Distribución :**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Carpeta Adquisiciones
- 3.- Dpto. de Administración y Finanzas  
CFG/SP/pcha.